

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 271/19

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitiva el Acuerdo plenario de fecha 10-0-2018, el siguiente expediente de modificación del presupuesto:

1. Expediente n.º 2. Crédito Extraordinario

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
342-622	Infraestructuras ejecutadas en años anteriores	34.122,00 €
161-609	Inversiones nuevas (sondeo)	2.620,03 €
TOTAL IMPORTE APlicado a gastos...		36.742,03 €

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS		
CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
8. Activos Financieros	870. Remanente de Tesorería para Gastos Generales	36.742,03 €
TOTAL IMPORTE APlicado a INGRESOS...		36.742,03 €

Padiernos, 4 de febrero de 2019.
 EL Alcalde-Presidente, *Gregorio Crespo Garro.*